

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN PARA LA OBRA REFORMA DEL C.P. SAN ISIDRO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).*

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de las obras de reforma de 0+6 unidades, más servicios complementarios en el Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro de Daimiel (Ciudad Real).

Dentro de las actuaciones a realizar se encuentra la ejecución de la instalación de electricidad y alumbrado de la obra. Para lo cual se hace necesario el suministro del material objeto de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación se ha obtenido considerando las cantidades de material preciso para la instalación eléctrica y de alumbrado. A estas mediciones se les aplica los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto base de licitación. A continuación, se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 1

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE 1. ILUMINACIÓN INTERIOR				
4,00	ud	Suministro de luminaria estanca con difusor de policarbonato (sala calderas) de 2x58 W. <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	110,33	441,32

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
15,00	ud	Suministro de aplique de pared decorativo de luz indirecta halógena marca SECOM o equivalente (Escaleras). (Con 2 lámparas halógena tipo LED). <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	102,17	1.532,55
72,00	ud	Suministro de luminaria empotrable en techo, de Led 40W, marca SECOM modelo ESLIM UGR 19 LED, 595x595x10+40mm o equivalente y 4.000 lúmenes. <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	142,05	10.227,60
17,00	ud	Suministro de Downlight 15x2W con fuente de alimentación externa Mean Well, con aro de aluminio, marca SECOM o equivalente (Aseos). <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	120,81	2.053,77
89,00	ud	Suministro de Downlight empotrable de led 20w, (Pasillos), y 2.677 lúmenes, marca SECOM, modelo AIRCOM MEDIUM CIRCULAR, d213x45mm o equivalente. <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	92,90	8.268,10
83,00	ud	Suministro de bloque autónomo de emergencia de 155lm de la marca ZEMPER o equivalente. <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	67,49	5.601,67
6,00	ud	Suministro de aplique de pared decorativo de luz indirecta, marca SECOM o equivalente. (Con 1 lámpara halógena tipo LED). <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	55,00	330,00
50,00	ud	Suministro de pantalla fija de empotrar de 60*60 cm de 40 w en techo realizada en cuerpo en aluminio inyectado a presión. <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	65,00	3.250,00
5,00	Ud	Suministro de equipo de regulación de intensidad lumínica. Sensor crepuscular 1-10 V para iluminación de pantallas. Accesorios de anclaje y elementos de conexionado y fijación a soporte.	22,00	110,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1(SIN IVA)			31.815,01	
LOTE 2. ILUMINACIÓN EXTERIOR				
2,00	ud	Suministro de columna recta galvanizada y pintada de 5 m. de altura, incluyendo luminaria de alumbrado público Protek City Led, 50W. Marca SECOM o equivalente. <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	583,77	1.167,54

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
11,00	ud	Suministro de conjunto de báculo y luminaria completo de la marca Vibia modelo Palo Alto 4525 o equivalente, con luminaria tipo LED de la marca SECOM o equivalente. (consumo 2x18 W y 1111,23 lúmenes, eficiencia fotométrica de la luminaria del 98%) <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	655,12	7.206,32
5,00	ud	Suministro de luminaria de empotrar en suelo redonda para efectos de señalización y guía basado en la tecnología LEDs de la marca SECOM o equivalente. <u>El resto de características vienen definidas en el PPT.</u>	79,08	395,40
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (SIN IVA)			8.769,26	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTES 1 Y 2 (SIN IVA)			40.584,27	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 8.522,70 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1	31.815,01
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2	8.769,26
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	40.584,27
IVA	8.522,70
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	49.106,97

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

La empresa deberá acreditar su solvencia en los siguientes términos:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1
 - NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2
 - En caso de ofertar a ambos lotes el volumen deberá ser superior a CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €).

SOLVENCIA TÉCNICA

- Relación de suministros similares relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80% del valor estimado de contrato de los lotes a los que se oferte, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación para cada lote:

Lote Nº1: Iluminación interior

- **Precio (80%):** Se otorgarán **ochenta (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de eficiencia energética de las pantallas de techo (5%):** se otorgarán **cinco (5) puntos** a la oferta que proponga material alternativo par a la unidad de luminaria empotrable en techo, de Led 40W con 4.000 lúmenes, de manera que se mejore el consumo de los 40W en un 10% como máximo y mantengan o mejoren los 4.000 lúmenes. Para ello presentará la ficha técnica del material propuesto en la que aparezcan dichos datos. La oferta que presente un menor consumo recibirá 5 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al consumo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \cdot (c/t)$$

Siendo P = puntuación obtenida por la oferta valorada, P_{max} la puntuación máxima, c = menor consumo (en W) de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = consumo indicado en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el consumo recibirán cero puntos.

- **Mejora de eficiencia energética de Downlight empotrable de led 20W (5%):** se otorgarán **cinco (5) puntos** a la oferta que proponga material alternativo par a la unidad de Downlight empotrable de led 20w, de manera que se mejore el consumo de los 20W en un 10% como máximo y mantengan o mejoren los 2.677 lúmenes. Para ello presentará la ficha técnica del material propuesto en la que aparezcan dichos datos. La oferta que presente un menor consumo recibirá 5 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al consumo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \cdot (c/t)$$

Siendo **P** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **P_{max}** la puntuación máxima, **c** = menor consumo (en W) de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** = consumo indicado en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el consumo recibirán cero puntos.

- **Reducción de plazo de suministros parciales (10%):** se otorgarán **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de suministro de los pedidos parciales, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro en días naturales desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo recibirá 10 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo **M** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **M_{max}** la puntuación máxima, **s** = menor plazo de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** = plazo incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas, por otro lado, se valora la reducción del consumo de forma proporcional del material ofertado para la luminaria empotrable en techo, de Led 40W con 4.000 lúmenes y para Downlight empotrable de led 20w. Finalmente se valora también la mejora del plazo para realizar el suministro de los pedidos parciales, de forma que se pueda hacer frente con mayor flexibilidad a las necesidades de material en obra. Se emplea igualmente una fórmula proporcional para valorar la reducción de plazo.

Lote Nº2: Iluminación exterior

- **Precio (80%):** Se otorgarán **ochenta (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de eficiencia energética del conjunto de báculo y luminaria (10%):** se otorgarán **diez (10) puntos** a la oferta que proponga material alternativo par a la unidad de conjunto de báculo y luminaria, de manera que se mejoren el consumo de los 2x18 W en un10% como máximo y mantengan o superen 1111,23 lúmenes por módulo de luminaria. Para ello presentará la ficha técnica del material propuesto en la que aparezcan dichos datos. La oferta que presente un menor consumo recibirá 10 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al consumo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \cdot (c/t)$$

Siendo P = puntuación obtenida por la oferta valorada, P_{max} la puntuación máxima, c = menor consumo (en W) de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = consumo indicado en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el consumo recibirán cero puntos.

- **Mejora de la fotométrica (10%):** se otorgarán **diez (10) puntos** a la oferta que proponga material alternativo para la unidad de conjunto de báculo y luminaria, de manera que se mejore la eficiencia fotométrica de la luminaria del 98% en un 2%. Para ello presentará la ficha técnica del material propuesto en la que aparezcan dichos datos. La oferta que presente un menor consumo recibirá 10 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al consumo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \cdot (t/c)$$

Siendo P = puntuación obtenida por la oferta valorada, P_{max} la puntuación máxima, c = mayor eficiencia fotométrica (en %) de todas las incluidas en las ofertas recibidas y t = eficiencia fotométrica incluida en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren la eficiencia fotométrica (98%) recibirán cero puntos

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas. Por otro lado, se valora la reducción del consumo y la mejora de la eficiencia fotométrica del material ofertado para conjunto de báculo y luminaria. Se emplea igualmente una fórmula proporcional para valorar estos dos criterios.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Como condición especial de ejecución de índole ambiental, se establece la obligatoriedad del adjudicatario de gestionar por sus medios y previa comunicación por escrito a TRAGSA, la gestión de los embalajes (plásticos, cartones y/o palets), en un plazo no superior a 48 horas, acreditando la valorización de los mismos, o entrega a gestor autorizado.

28 de agosto de 2019